



330/73

Expte. 1.014/73.

VISTO:

La intervención dispuesta a los Departamentos de esta Universidad; teniendo en cuenta que es necesario fijar la remuneración y dedicación de los señores Delegados Interventores a fin de no entorpecer las funciones docentes que actualmente desempeñan, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar que los Delegados Interventores de los Departamentos que se menciona a continuación, percibirán la remuneración equivalente a la de Director de Departamento con la dedicación y funciones que en cada caso se indica:

- Cont. Francisco R. VILLADA: dedicación parcial como Delegado Interventor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y mantenimiento de las funciones docentes que actualmente desempeña.
- Prof. Víctor F. SAVOY URIBURU: dedicación de tiempo completo como Delegado Interventor del Departamento de Ciencias de la Educación.
- Dr. José Germán VIRAMONTE: dedicación exclusiva como Delegado Interventor / del Departamento de Ciencias Naturales y con extensión de funciones como / Profesor de la cátedra de Petrografía I.
- Ing°. Laureano HOYOS: dedicación de tiempo completo como Delegado Interventor del Departamento de Ciencias Tecnológicas y mantenimiento de las funciones docentes que actualmente desempeña.
- Lic. Manuel Ignacio SANTOS: dedicación de tiempo completo como Delegado Interventor del Departamento de Humanidades y con extensión de funciones como Delegado Interventor de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán.
- Lic. Roberto GASPAR: dedicación de tiempo completo como Delegado Interventor del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la vigencia del contrato n° 173/73 suscrito / entre la Universidad y el Lic. Manuel Ignacio SANTOS, mientras duren sus funciones como Delegado Interventor.-

...///



330/73

Expte. 1.014/73.

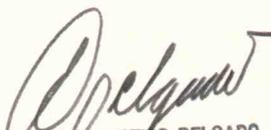
ARTICULO 3°.- Designar al Lic. Manuel Ignacio SANTOS como Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la atención de la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales" y en las disciplinas Filosóficas en el Año Básico Común de Humanidades y Ciencias de la Educación en Salta y Sedes Regionales de Tartagal y / Orán.

ARTICULO 4°.- Reducir la dedicación del Lic. Roberto GASPAS como Profesor adjunto de la disciplina "Física" del Departamento de Ciencias Exactas, de exclusiva a semi-exclusiva y mientras duren sus funciones como Delegado Interventor.

ARTICULO 5°.- Reducir la dedicación del Prof. Víctor F. SAVOY URIBURU como Profesor Asociado de la cátedra de "Pedagogía" y con la atención de la asignatura "Didáctica General" del Departamento de Ciencias de la Educación, de exclusiva a semi-exclusiva y mientras duren sus funciones como Delegado Interventor.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las modificaciones emergentes de la presente resolución tendrán vigencia a partir del 11 de junio en curso, excepto el caso del Lic. Roberto GASPAS que lo es desde el 14 de dicho mes, y / mientras duren las funciones como Delegados Interventores de los Profesores afectados, al término de lo cual volverán a la situación de revista vigente a dichas fechas, salvo expresa disposición en contrario.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR

ras/